

Revisión 02	<b>PROCEDIMIENTO RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS</b>	
ITGAM-GA-008		
Página 1 de 5		

## 1. OBJETIVO

Establecer el mecanismo de planeación y preparación para responder a situaciones de emergencia reales o potenciales y prevenir o mitigar las consecuencias al medio ambiente, estableciendo las directrices a fin de que toda persona que se encuentre en el instituto actúe de la manera prevista para minimizar y/o eliminar la gravedad.

## 2. ALCANCE Y RESPONSABLES

Este procedimiento se aplica a todas las áreas y actividades derivadas del ser y hacer del Instituto tecnológico de Gustavo A. Madero y las de las partes interesadas.

## 3. GLOSARIO

**Riesgo trivial y tolerable:** es aquel que por sus características no se requiere aplicación del plan de emergencia.

**Emergencia:** Una situación de emergencia puede presentarse en cualquier momento y en cualquier área del Instituto. Debido a la característica emergente, el incidente se puede presentar ante la presencia de cualquier miembro de la comunidad del plantel de la organización.

**Riesgo moderado, considerable o intolerable:** es aquel que por sus características si se requiere la aplicación del plan de emergencia correspondiente.

**Simulacro:** Acción que se realiza imitando un suceso real para tomar las medidas necesarias de seguridad en caso de que ocurra realmente.

**Brigada:** Grupo de personas que realizan una actividad específica en caso de desastres para restablecer las condiciones de operación de las instalaciones afectadas, incluyendo la seguridad de las personas.

**Recursos Adicionales:** Es toda aquella ayuda solicitada para controlar una emergencia, debido a que la emergencia superó los recursos con que cuenta la institución.

**Comisión de Seguridad y Salud en el Trabajo:** A las Comisiones Auxiliares de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente en el Trabajo, integradas en cada centro de trabajo.

 INSTITUTO TECNOLÓGICO DE GUSTAVO A. MADERO		<b>DIRECCIÓN</b>	
Elaboró	Revisó	Aprobó	Fecha de emisión: 12 noviembre 2019
Grizeth Guadalupe de la Cruz Roque Coordinador del SGI	Carmen Barrón Fuentes Subdirección Administrativa	Pedro Azuara Rodríguez Dirección	Fecha de revisión: 13 febrero 2024

Revisión 02	<b>PROCEDIMIENTO RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS</b>	
ITGAM-GA-008		
Página 2 de 5		

#### 4. POLÍTICAS DE OPERACIÓN

El Plan de respuesta a emergencia es donde se establecen prácticas, que mitiguen o eliminen los impactos ocasionados por las emergencias ambientales y evaluar su eficacia, puede estar incluido en el Programa Interno de Protección civil.

Es responsabilidad del Comité de Protección Civil y de la Comisión de Seguridad y Salud en el Trabajo del Instituto Tecnológico, realizar un diagnóstico de riesgos potenciales a situaciones de emergencia ambiental en el ITGAM, acatando las leyes y normas que se competan, por lo menos dos veces al año

Es responsabilidad del Comité de Protección Civil y de la Comisión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la organización, establecer simulacros que preparen a la comunidad del Instituto a responder ante una emergencia que pueda tener impactos adversos al ambiente; por lo menos una vez al año.

La Alta Dirección periódicamente verificará el cumplimiento de lo establecido en este procedimiento.

La mejora continua, sensibilización y la capacitación en preparación y respuesta a emergencias es prioritaria, para asegurar el bienestar de las personas y el cuidado del medio ambiente, deberá integrarla dentro del programa de capacitación anual del ITGAM.

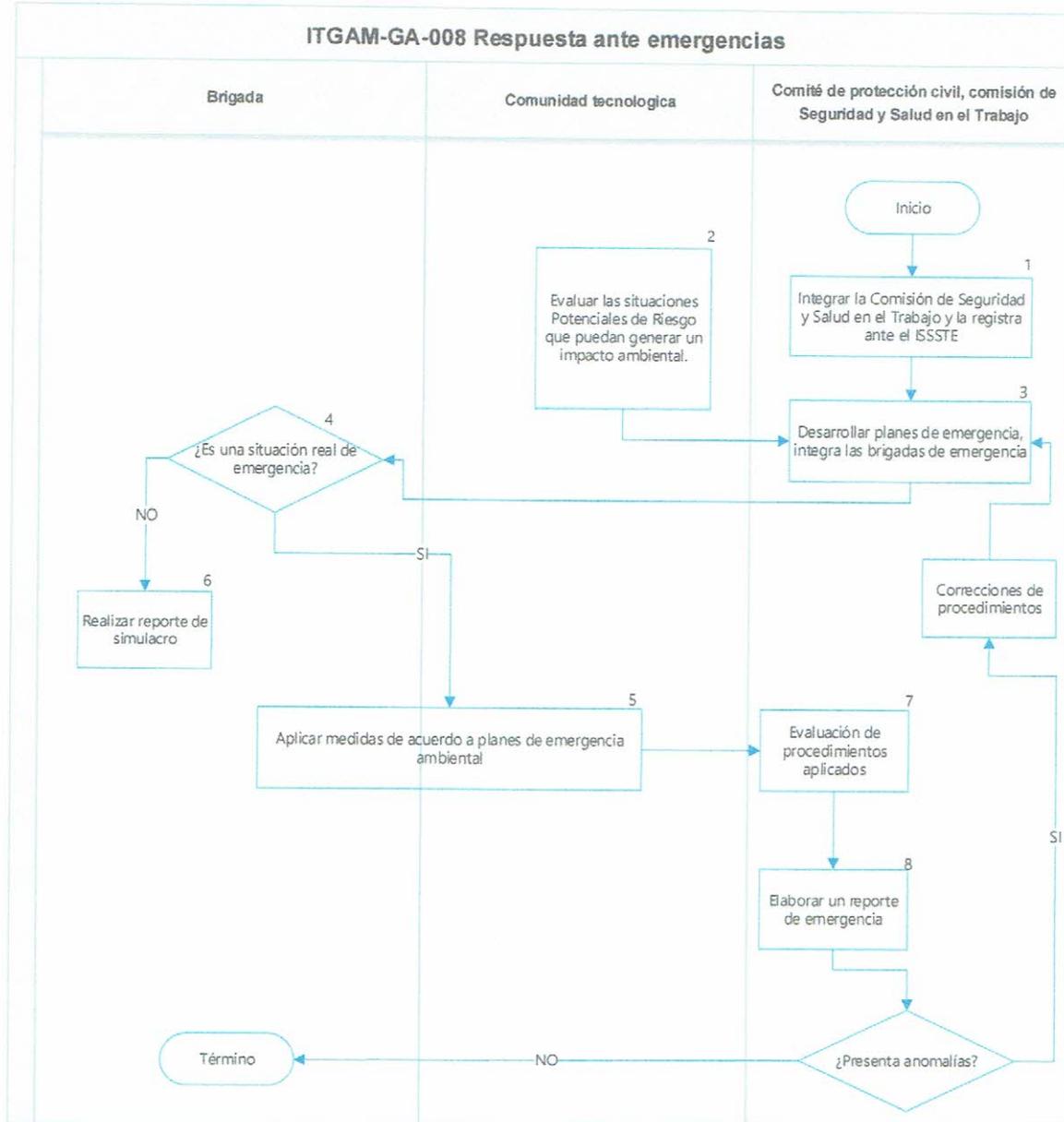
En situaciones de emergencia y accidentes con impactos al medio ambiente, se gestionará la intervención de las autoridades, instituciones o empresas responsable a fin de neutralizar o mitigar los impactos ambientales adversos asociados.

El Comité de Protección Civil y la Comisión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la organización son los responsables de establecer y dar seguimiento a los procedimientos y planes de emergencia en caso de siniestro y/o simulacros.

La Comisión de Seguridad y Salud en el Trabajo; será la responsable de establecer y llevar a cabo la aplicación del Reglamento de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente en el trabajo del Sector Público Federal.

El evaluador del simulacro puede ser líder de brigada interna, coordinador de SGI y/o personal externo como: personal de protección civil, cruz roja o bomberos.

**5. DIAGRAMA DE FLUJO**



Revisión 02	<b>PROCEDIMIENTO RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS</b>	
ITGAM-GA-008		
Página 4 de 5		

## 6. DESARROLLO

Actividad No.	Responsable	Descripción de Actividad
1	Comisión de Seguridad y Salud en el Trabajo	Integra la Comisión de Seguridad y Salud en el Trabajo y la registra ante el ISSSTE.
2	Comisión de Seguridad y Salud en el Trabajo / Comité Protección Civil.	Realizan una evaluación de Situaciones Potenciales de Riesgo que puedan generar un impacto ambiental, recopilando la información y evaluando la necesidad de la implementación de una brigada en el formato ITGAM-GA-008-01 Esta evaluación se realizará al menos dos veces al año o después representarse una situación de emergencia.
3	Comisión de SST / Comité de Protección Civil.	Desarrollan los planes de emergencia con base en la evaluación de las situaciones potencialmente de riesgo, así mismo Integra las brigadas de emergencia y gestiona su capacitación utilizando la matriz de capacitación ITGAM-GA-008-01 En coordinación con las brigadas realiza el programa anual de simulacros ITGAM-GA-008-02, implementándolo y evaluando la
4	Comunidad tecnológica	Identifica una situación de emergencia y comunica a la brigada de emergencia correspondiente. Nota: Si es una emergencia real se evalúa y se pasa al punto 5 en caso contrario se pasa al punto 6.
5	Comunidad tecnológica/Brigada	Se aplican los diferentes planes de emergencia de acuerdo con la situación que se presente
6	Brigada	Se realizará un reporte del incidente presentado con la finalidad de tomar las medidas pertinentes. ITGAM-GA-008-04 Reporte de Evaluación de simulacros
7	Comisión de SST	Corregida la emergencia se debe realizar una evaluación de aplicación y efectividad del Plan de Emergencia Ambiental que fue objeto de aplicación.
8	Comisión de SST	Al término de cada emergencia se debe elaborar un reporte de emergencias ITGAM-GA-008-03. Si la conclusión del reporte arroja una anomalía se pasa al punto 9. Si no se termina el procedimiento.
9	Comisión de SST	Como resultado de la evaluación de los procedimientos aplicados, estos se actualizarán, lográndose la mejora de estos, acorde a las realidades que se presentan en la organización.

Revisión 02	<b>PROCEDIMIENTO RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS</b>	
ITGAM-GA-008		
Página 5 de 5		

## 7. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Ley General de Protección Civil NOM-002-STPS-2010, Condiciones de seguridad-Prevención y protección contra incendios en los centros de trabajo.

Ley del ISSSTE NOM-018-STPS, 2015, sistema armonizada para la identificación y comunicación de peligros y riesgos por sustancias química peligrosas en los centros de trabajo.

NOM-026-STPS-2008, colores y señales de seguridad e higiene e identificación de riesgos por fluidos conducidos en tuberías.

NOM-003-SEGOB-2011, Señales y avisos de protección civil, colores formas y símbolos a utilizar.

Ley Federal del Trabajo Reglamento de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente en el trabajo del Sector Público Federal.

ITGAM-GA-008-01 Identificación de Riesgos Potenciales Ambientales y Situaciones de Emergencia

ITGAM-GA-008-02 Programa anual de simulacros

ITGAM-GA-008-03 Reporte de Evaluación de Emergencia ITGAM-GA-008-04 Reporte de Evaluación de simulacros

Registro ante el ISSSTE de Integración de la Comisión Auxiliar de Seguridad e Higiene.

## 8. CONTROL DE CAMBIOS

REVISIÓN	PUNTOS QUE SE MODIFICAN	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN	FECHA
1	Todo el documento	Se ajusta procedimiento en general para el cumplimiento de las normas ISO 9001:2015 e ISO 14001:2015	01 de agosto de 2018
N/A	N/A	Sólo Vigencia.	12 noviembre 2019
2	Todo el documento	Se actualiza el procedimiento según la operación actual del Instituto Tecnológico	11 de mayo de 2021